

Cueros correspondientes, para lo sucesivo. ¹ tanto =
Al ¹ pido, y sup^{es} se libra admisión de la pte que queda
y hecha mandando se ponga este pedimento en el libro
Capitular, para que en todo tiempo conite, o endonde
se encontrare la Real provisión con que V.^l ha requerido,
y cumplim^{to} dado p^r la Ciudad, dando me p^r testimonio
para guarda de mi D^{no}, y poder deducir el
que me correspondia p^r Razon de d^{ho} engles entrado
bural competente, Pido Justicia para esto necesario
y para ello & =

D^{no} D^{ño} Melgarejo

Alto = **P**or representada pongase este Pedimento, o las Notas que
correspondan en el Libro Capitular que Lita, y dese a esta parte
los Testimonios que pide: Lemando a D^{ño} Miguel María
& Navay Carrero Cavallero de Au^{to} & Catalana, & Consejo
& D^{ño} de su Alcalde de su D^{no} Casay Corte, Comis^o y super
yntendente General desta Ciudad & Murcia y su Pro
vincia en esta a veinte y siete de Agosto de mill e setecientos
quarenta y seis años =

D^{ño} D^{ño} Rubio
& Navay

